



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026

Señores
Bolsas y Mercados
S.A.25 de Mayo 299
Buenos Aires
Presente

Ref.: LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. –
Propuesta del Directorio Asamblea General Ordinaria
de Accionistas del 30.04.2026

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de apoderado de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. (la "Sociedad"), a fin de informar las Propuestas del Directorio a los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que fuera convocada para ser celebrada el día 30.04.2026, conforme lo establecido por la Ley 26.831.

En tal tesitura, el Directorio formula las siguientes propuestas con respecto a los puntos que a continuación se expresan:

- Propuesta sobre el Primer punto del Orden del Día:

Se propone se designe para aprobar y firmar el Acta de Asamblea a los dos accionistas que registren mayor número de acciones para participar en la misma.

- Propuesta sobre el Segundo punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas la aprobación de la documentación contenida en el art. 234 inc.1 de la Ley Nº 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico Nº 69, iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y demás documentación del ejercicio, tal como la misma ha sido presentada y aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, respectivamente, en lo que es materia de sus respectivas competencias.

- Propuesta sobre el Tercer punto del Orden del Día:

Tal como se mencionó previamente en la reunión de Directorio que aprobó los estados contables

bajo tratamiento, el ejercicio económico en análisis arrojó un resultado neto positivo de \$ 3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once) cifra re-expresada en moneda homogénea al 31.12.2025. Asimismo, en dicha oportunidad, este Directorio consideró pertinente someter a consideración de los Señores Accionistas destinar dicho resultado positivo con más el resultado positivo de cambio en la participación en subsidiaria de \$42.337.017, con más el resultado positivo de transferencia de superávit de revaluación por venta de activos de \$138.858.777, lo que conjuntamente totaliza la suma de \$3.269.041.205 a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$163.452.060 , conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de \$3.105.589.145 y (iii) no distribuir dividendos en esta instancia, ello considerando las actuales necesidades financieras y de inversión de la Sociedad, y dejando constancia de que esta propuesta podría ser revisada al momento de la convocatoria a la Asamblea de Accionistas.

En consecuencia, dadas las perspectivas y compromisos económico – financieros actuales de la Sociedad, este Directorio ahora pone en consideración de los señores accionistas, destinar la suma \$3.269.041.205 a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$163.452.060 , conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de \$3.105.589.145 y (iii) desafectar la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos en efectivo, por hasta un monto tal que, ajustado por inflación conforme al art. 3, inciso e) del Capítulo III del Título IV “Régimen Informativo Periódico” de las Normas de la CNV, resulte en la suma de \$2.600.000.000 a la fecha de la Asamblea, pagaderos en la moneda homogénea correspondiente a cada fecha de pago, a los accionistas tenedores de acciones Clase B, en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de mayo y 16 de junio de 2026 y; a los accionistas tenedores de acciones Clase A, en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de julio, 18 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2026.

Los valores de los puntos (i) y (ii) precedentes deberán ser re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea, mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la reunión, conforme a la normativa vigente. Se entiende que los términos de la presente

propuesta resultan acordes a lo establecido por las disposiciones y reglamentaciones vigentes y a los compromisos, limitaciones contractuales y perspectivas de la Sociedad, sin comprometer los objetivos de financiamiento e inversiones de la misma.

- Propuesta sobre el Cuarto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros del Directorio durante el ejercicio contable 2025.

- Propuesta sobre el Quinto punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe la suma total de \$2.026.934.986 (Pesos dos mil veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis) (total remuneraciones- valor en moneda homogénea al 31.12.2025) en concepto de honorarios y remuneraciones a favor de los Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Dicho monto incluye, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del Directorio, las remuneraciones por las funciones técnico-administrativas desarrolladas en relación de dependencia por 7 (siete) Directores, siendo 6 (seis) de ellos titulares y 1 (un) suplente. Para efectuar dicha recomendación se ha considerado que los honorarios propuestos fueron definidos considerando que dicha gestión ha derivado en un resultado neto positivo por la suma de \$ 3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once), cifra re-expresada en moneda homogénea al 31.12.2025, cuyo monto permitiría, conforme propuesta de este Directorio, integrar la Reserva Legal e incrementar la Reserva Facultativa. Adicionalmente, posibilitaría la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para ser distribuida entre los accionistas, todo ello en vista de la actual perspectiva económico financiera de la Sociedad. Asimismo, se ha evaluado la responsabilidad y compromiso asumido por el cargo que ocupan los Sres. Directores, el ejercicio de comisiones especiales, la dedicación y competencias brindadas, así como la reputación y experiencia profesional de los mismos, puestas a disposición del desarrollo de la Sociedad. Se destaca que la suma propuesta resulta acorde a los valores actuales abonados en el mercado para análogas responsabilidades y se considera lo expuesto por el Comité de Auditoría respecto de la razonabilidad de los mismos. Por lo

expuesto, se propone a los señores accionistas la aprobación del monto indicado en concepto de honorarios y remuneraciones del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- Propuesta sobre el Sexto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio contable 2025.

- Propuesta sobre el Séptimo punto del Orden del Día:

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone se apruebe un honorario global de \$25.235.881 (pesos veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno - re expresados en valores homogéneos-) (más impuestos) por su desempeño durante el ejercicio económico 2025.

- Propuesta sobre el Octavo punto del Orden del Día:

Al respecto se informa a los señores accionistas que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Por su parte el Directorio se abstiene de formular una propuesta con respecto a las personas a designar como síndicos titulares y suplentes y se recuerda a los señores accionistas que deseen proponer la designación de síndicos, que el artículo 79 de la Ley N° 26.831 dispone que en las sociedades comprendidas en el régimen de oferta pública de acciones, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán revestir la calidad de independientes, por lo que consecuentemente se deberá informar a la Asamblea si los mismos revisten tal condición, de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

- Propuesta sobre el Noveno punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas aprobar la retribución total por los servicios prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. durante el ejercicio económico 2025 por la suma de \$ 92.203.008 (Pesos noventa y dos millones doscientos tres mil ocho), re expresado a valores nominales, más impuestos.

- Propuesta sobre el Décimo punto del Orden del Día:

El Directorio se abstiene de formular propuesta con respecto a las personas a designar como Auditores Externos Independientes de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio contable 2026. Por su parte se propone asimismo que la retribución de los Auditores Externos que se designen sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico 2026, delegándose las facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.

- Propuesta sobre el Décimo Primer punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe, de conformidad con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el ejercicio contable 2026 por la suma de \$13.120.000 (pesos trece millones ciento veinte mil).

- Propuesta sobre el Décimo Segundo punto del Orden del Día:

Se propone autorizar a los doctores R.A. Patricio Carballés y/o Carolina Gentile y/o Carolina González y/o María Figueiras y/o Magdalena Yornet y/o Franco Chanseaud y/o Federico Gastón Otero y/o Sergio Ibáñez y/o quienes estos designen a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y publicaciones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y Comisión Nacional de Valores, pudiendo los profesionales mencionados suscribir al efecto toda la documentación establecida en la normativa legal vigente así como cualquier otro instrumento público o privado que sea necesario a tales fines.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.
R.A. PATRICIO CARBALLE
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO